



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

Ciudad Guayana, 11 de Mayo de 2017

Señor (es):

ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UCAB

Presente.-

Ante todo reciban un cordial saludo...

Por medio de la presente y atendiendo a la solicitud realizada, queremos hacerles llegar nuestra propuesta de renovación periodo 2017-2018 de Seguros de Salud General y Uniforme y Salud Exceso en forma de colectivos, la cual esperamos satisfaga sus exigencias y expectativas.

Aprovechamos la ocasión para manifestarles nuestras firmes intenciones de seguir sirviéndoles y manteniendo relaciones mutuamente beneficiosas con la ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UCAB. Seguros Caroní S.A. es una organización autorizada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el número 110. La gestión operativa inicia en el año 1994 cuando abre sus puertas en Ciudad Guayana presentándose como una opción en el mercado asegurador, desde entonces ha estado en constante crecimiento y expansión ofreciendo a sus clientes atención personalizada y servicios oportunos a través de su Oficina Principal y las veintitrés (23) sucursales que se encuentran estratégicamente distribuidas por el territorio nacional, contando con un capital suscrito y pagado de Bs. 56.786.369,16 y un Patrimonio al 31 de Marzo de 2015 de Bs. 412.952.686,77.

Seguros Caroní S.A. está constantemente en la búsqueda de nuevas oportunidades que nos permitan ofrecer nuestros productos y servir eficientemente, basándonos en una plataforma tecnológica de avanzada y un excelente capital humano. En este sentido, esperamos que la información suministrada se ajuste a sus necesidades y le recordamos que la misma es flexible en cuanto a tarifas y coberturas.

Atentamente...

LCDA. JOHANNA MOYA
GERENTE CENTRAL SUSCRIPCION PERSONAS

Oferta Válida por **15** días continuos.

Para conocer más de nuestros productos y servicios le invitamos a visitar nuestra página web: www.seguroscaroni.com



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

COTIZACION DE COLECTIVO SALUD CARONI BASICO

PROYECTO DE COTIZACION - PERIODO 2017 / 2018

CONTRATANTE: **ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UCAB**

Nº DE TITULARES: **27 TITULARES**

COBERTURAS	OPCIÓN I - BASICA	OPCIÓN II - BASICA	OPCIÓN III - BASICA
	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.
SALUD COLECTIVO GENERAL Y UNIFORME (Hospitalización y Ambulatorio)	20.000,00	50.000,00	150.000,00
PORCENTAJE INDEMNIZACIÓN	100%	100%	100%
DEDUCIBLE	500,00	500,00	500,00
COBERTURA DE MATERNIDAD (TODO INCLUIDO)	15.000,00	15.000,00	60.000,00
SERVICIO DE TRIAJE	30.000,00	30.000,00	30.000,00
SERVICIO AUXILIO PSICOLOGICO Y/O LEGAL	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
SERVICIO ODONTOLOGICO -PLAN ODONTOSOS	SIN LIMITE SEGÚN	SIN LIMITE SEGÚN ANEXO	SIN LIMITE SEGÚN ANEXO
SERVICIO DE AEROAMBULANCIA	SIN LIMITE SEGÚN	SIN LIMITE SEGÚN ANEXO	SIN LIMITE SEGÚN ANEXO
SERVICIO OFTALMOLOGICO - PLAN CDI	SIN LIMITE SEGUN ANEXO, MONTURAS y/o Lentes hasta Bs. 500	SIN LIMITE SEGUN ANEXO, MONTURAS y/o Lentes hasta Bs. 500	SIN LIMITE SEGUN ANEXO, MONTURAS y/o Lentes hasta Bs. 500
SERVICIO DERMATOLOGICO - PLAN CDI	SIN LIMITE SEGÚN	SIN LIMITE SEGÚN ANEXO	SIN LIMITE SEGÚN ANEXO
GASTOS MEDICO MAYORES - DEDUCIBLE 2.000.000	NO APLICA	NO APLICA	18.000.000,00

PARTICIPANTES MASCULINOS Y FEMENINOS	ESCALA DE EDADES	CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO		CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO		CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO	
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES, HIJOS(AS)	00-09	0	27.604	0	0	35.309	0	2	51.509	103.019
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES, HIJOS(AS)	10-19	0	30.052	0	0	38.620	0	1	57.264	57.264
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES, HIJOS(AS)	20-29	0	32.458	0	0	41.870	0	0	62.915	0
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	30-39	1	36.136	36.136	0	46.837	0	1	71.554	71.554
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	40-49	0	39.064	0	1	50.797	50.797	3	78.440	235.320
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	50-54	0	44.500	0	0	58.150	0	7	91.219	638.532
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	55-59	0	52.168	0	0	68.512	0	7	109.235	764.644
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	60-69	0	58.420	0	1	76.966	76.966	8	123.932	991.454
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	70-79	1	69.190	69.190	0	91.524	0	13	149.241	1.940.133
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	80-99	0	80.296	0	1	110.593	110.593	5	150.451	752.255
TOTAL PRIMA ANUALES - SALUD BASICO		2	105.326	0	3	238.355	0	47	5.554.175	
COBERTURA DE MATERNIDAD (Titulares - Conyuges Femenino 18-50)		0	4.306	0	0	4.306	0	1	10.751	10.751
TOTAL PRIMA ANUALES - MATERNIDAD			0			0			10.751	
SERVICIO DE TRIAJE		2	15.000	30.000	3	15.000	45.000	47	15.000	705.000
TOTAL PRIMA ANUALES - SERVICIO DE TRIAJE			30.000			45.000			705.000	
COBERTURA DE GASTOS MEDICOS MAYORES		2	NO APLICA		3	NO APLICA		47	140.224	6.590.528
TOTAL PRIMA ANUALES - COB. GASTOS MED. MAYORES			0			0			6.590.528	
TOTAL PRIMA ANUALES			135.326			283.355			12.860.454	

*****Agotamiento de Cobertura de Poliza sera por Asegurado, Enfermedad y Año Poliza *****

*** Nuestras primas incluyen Servicios Odontologicos, Servicios Oftalmologicos, Servicios Dermatologicos, Servicios Auxilio Psicologico y/o Legal y Servicios de Aeroambulancia

*** La cobertura de Maternidad es para Titulares y Conyuges entre 18-50 años, su contratacion es Obligatoria para toda la poblacion o para ninguna de ellas.

*** La Cobertura de Triaje es de contratacion Obligatoria para toda la poblacion o para ninguna de ellas y su inclusion debera ser bajo anexo

*** Estas primas se mantendrán vigentes invariables siempre y cuando el grupo suscrito no sea inferior al 100% del grupo cotizado.

*** Las primas y distribuciones de poblacion indicadas se encuentran basadas en la informacion suministrada y las mismas tendran validez por 15 dias continuos siempre que dicha

*** Indemnizacion 100% de los Gastos Razonables, Usuales y Acostumbrados

*** Oferta Valida por 15 dias



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

COTIZACION DE COLECTIVO SALUD CARONI EXCESO PROYECTO DE COTIZACION - PERIODO 2017 / 2018

CONTRATANTE: **ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UCAB**

Nº DE TITULARES: **27 TITULARES**

COBERTURAS	OPCIÓN I - EXCESO	OPCIÓN II - EXCESO	OPCIÓN III - EXCESO	OPCIÓN IV - EXCESO
	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.	LIMITES DE RESPONSABILIDAD Bs.
SALUD COLECTIVO GENERAL Y UNIFORME (Hospitalización y Ambulancias)	300.000,00	450.000,00	750.000,00	1.950.000,00
PORCENTAJE INDEMNIZACIÓN	100%	100%	100%	100%
DEDUCIBLE	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
COBERTURA DE MATERNIDAD (TODO INCLUIDO)	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
DEDUCIBLE MATERNIDAD	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00

PARTICIPANTES MASCULINOS Y FEMENINOS	ESCALA DE EDADES	CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO		CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO		CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO		CANT. ASEG.	PRIMAS ANUALES Bs. POR C/ASEGURADO	
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES, HIJOS(AS)	00-09	2	101.768	203.537	0	127.706	255.411	0	161.086	0	0	421.705	843.410
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES, HIJOS(AS)	10-19	0	117.121	0	0	146.971	0	0	185.387	0	1	485.322	0
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES, HIJOS(AS)	20-29	0	132.213	0	0	165.909	0	0	209.276	0	0	547.861	0
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	30-39	2	155.267	310.534	0	194.839	389.679	0	245.768	0	0	643.393	1.286.786
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	40-49	2	173.645	347.289	0	217.901	435.801	0	274.857	0	1	719.544	1.439.088
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	50-54	3	207.751	623.254	0	260.700	782.100	0	328.844	0	1	860.876	2.582.629
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	55-59	5	255.831	1.279.155	0	321.034	1.605.168	0	404.949	0	2	1.060.108	5.300.542
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	60-69	2	295.061	590.121	0	370.261	740.523	0	467.044	0	1	1.222.666	2.445.332
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	70-79	8	362.625	2.901.001	0	455.046	3.640.368	0	573.990	0	0	1.502.641	12.021.125
TITULARES, CONYUGES, PADRES, MADRES	80-99	3	451.115	1.353.346	0	566.089	1.698.268	0	714.059	0	1	1.869.324	5.607.972
TOTAL PRIMA ANUALES - SALUD EXCESO		27	7.608.238		0	9.547.318		0	0		7	31.526.884	
COBERTURA DE MATERNIDAD (Titulares - Conyuges Femenino 18-50)		0	102.908		0	102.908		0	102.908		0	102.908	
TOTAL PRIMA ANUALES - MATERNIDAD			0			0			0			0	
TOTAL PRIMA ANUALES			7.608.238			9.547.318			0			31.526.884	

*****Agotamiento de Cobertura de Poliza sera por Asegurado, Enfermedad y Año Poliza*****

*** Nuestras primas incluyen Servicios Odontologicos, Servicios Oftalmologicos, Servicios Dermatologicos, Servicios Auxilio Psicologico y/o Legal y Servicios de Aeroambulancia

*** La cobertura de Maternidad es para Titulares y Conyuges entre 18-50 años, su contratación es Obligatoria para toda la poblacion o para ninguna de ellas.

*** La Cobertura de Triaje es de contratación Obligatoria para toda la poblacion o para ninguna de ellas y su inclusion debiera ser bajo anexo

*** Estas primas se mantendrán vigentes invariables siempre y cuando el grupo suscrito no sea inferior al 100% del grupo cotizado.

*** Las primas y distribuciones de población indicadas se encuentran basadas en la información suministrada y las mismas tendrán validez por 15 días continuos siempre que dicha información no sufra modificaciones

*** Indemnización 100% de los Gastos Razonables, Usuales y Acostumbrados

*** Oferta Valida por 15 días



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD:

Son asegurables: Titulares, Cónyuges y Padres desde 18 años hasta los 99 años. Hijos solteros con permanencia hasta los 25 años.

INSCRIPCIÓN DE TITULARES: Para la emisión de la Póliza se requiere la inscripción del 100% de los asegurados titulares cotizados.

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1- Esta oferta tendrá un periodo de validez de quince (15) días continuos, contados a partir de la presente fecha y se mantendrán siempre que se inscriban el cien por ciento (100%) de los Titulares propuestos y su grupo familiar.
- 2- Las primas por personas y totales presentados podrán estar sujetas a variación, una vez conocida la información real de la población a asegurar en el momento de la emisión. Las primas y coberturas están elaboradas para un grupo conformado por el titulares más su carga familiar, lo cual es la base del cálculo de las primas ofertadas en esta cotización de Seguro de Salud y es por ello que en la suscripción el grupo a asegurar debe ser el 100% de dicho grupo, es por ello que la emisión estará condicionada a este porcentaje mínimo de afiliación.
- 3- El pago de las primas podrá ser de CONTADO o FRACCIONADA trimestral, semestral, cuatrimestral o 40% inicial y 8 cuotas.
- 4- En cuanto a la cobertura de maternidad deben tener presente que la misma sólo puede ser adquirida por la Titular o la Cónyuge del Asegurado Titular y que no es aplicable a las hijas y cubre los gastos por concepto de: parto normal, cesarea y curetaje uterino por aborto, la indemnización se realizará hasta por el límite de la opción de cobertura seleccionada para este concepto.
- 5- Ámbito de Cobertura: Todo el Territorio nacional.
- 6- Si cotizó coberturas como: Triage, Maternidad y Gastos Medicos Mayores; son obligatorias para todo el grupo; siempre que el ente de aceptación a las mismas.
- 7- Grupo Cotizado en base a una población de: 27 Titulares y 25 Familiares.
- 8- Las primas y distribuciones de población ofertadas se encuentran basadas en la información suministrada. Estas primas se mantendrán vigentes invariables siempre y cuando el grupo suscrito no sea inferior al 100% del grupo cotizado.
- 9- Para los inscritos en fecha posterior a Jornada de inscripción, las pólizas se emitirán sujetas a plazos de espera incluyendo para las preexistencias, previa realización exámenes y evaluación medica, según relación que se muestra:



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

EXAMENES Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA ANALIZAR LA SOLICITUD			
DIRIGIDO A:	DESCRIPCION	FECHA DE REALIZACIÓN	A CARGO DE
TODOS LOS SOLICITANTES DESDE 30 AÑOS HASTA 45 AÑOS DE EDAD	PERFIL GENERAL (PERFIL 20)	LA VALIDEZ NO MAYOR A 1 MES DE	SOLICITANTE
	EXAMEN DE ORINA	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	
	HIV	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	
	EVALUACION MEDICA INTEGRAL	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	SEG. CARONI
	MUJER: ÚLTIMA EVALUACIÓN GINECOLOGICA CON RESULTADO DE LA CITOLOGIA VAGINAL	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	SOLICITANTE
	HOMBRE ÚLTIMA EVALUACIÓN UROLOGICA	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	
	RADIOGRAFIA DE TORAX, PA	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	
	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO Y DE ESFUERZO	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	
	ECO ABDOMINAL Y PÉLVICO		
TODOS LOS SOLICITANTES DESDE 46 AÑOS HASTA 60 AÑOS DE EDAD	PERFIL GENERAL (PERFIL 20)	LA VALIDEZ NO MAYOR A 1 MES DE	SOLICITANTE
	EXAMEN DE ORINA	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	
	HIV	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	
	EVALUACION MEDICA INTEGRAL	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	SEG. CARONI
	MUJER: ÚLTIMA EVALUACIÓN GINECOLOGICA CON RESULTADO DE LA CITOLOGIA VAGINAL Y MAMOGRAFIA BILATERAL INFORMADA	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	SOLICITANTE
	HOMBRE ÚLTIMA EVALUACIÓN UROLOGICA CON RESULTADO DE ANTIGENO PROSTATICO Y ECO PROSTATICO INFORMADO	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	
	RADIOGRAFIA DE TORAX, PA	UNA VEZ REALIZADA LA REVISION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD	
	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO Y DE ESFUERZO	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	
	ECO ABDOMINAL Y PÉLVICO		
NIÑOS MENORES DE 1 AÑO	INFORME EVOLUTIVO EMITIDO POR SU MEDICO PEADIATRA. INDICACIÓN DE SU HISTORIA DE VIDA	ACTUAL	SOLICITANTE
NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	CONTROL DE VACUNAS	ACTUALIZADO	SOLICITANTE
	CONTROL DE NIÑO SANO	DENTRO DE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD	

ELIMINACION DE PLAZOS DE ESPERA - GACETA OFICIAL NRO. 40.316 DE FECHA 16-12-2013:

Se eliminan los Plazos de Espera al grupo inicial que se incluyan en la póliza dentro de los primeros 30 días desde la vigencia de inicio de la Póliza, y para todas aquellas personas que ingresen posterior a la fecha de inicio de póliza pero que ingresen como nuevo trabajador y que sea demostrable mediante constancia de trabajo escrita, y a aquellos que ingresen por relación familiar, desde la fecha en que surja la relación laboral o el nexa familiar se aplicaran los mismos 30 días:



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

a) Cobertura inmediata: Tendrán cobertura inmediata los accidentes amparados por la póliza y las siguientes enfermedades infecciosas agudas: fiebre reumática, apendicitis, bronquitis, gastroenteritis, abscesos (intraabdominales, intratorácicos e intracraneales), adenoiditis, vértigo o laberintitis, faringo – amigdalitis (sola o combinada), otitis, trastornos de la laringe, infección respiratoria baja, dengue hemorrágico, malaria, meningo-encefalitis, neumonía y piel nefritis, así como los gastos ocasionados por las siguientes enfermedades virales: parotiditis, rubéola, sarampión y varicela.

b) Once (11) meses para las siguientes enfermedades: adenoiditis no infecciosa, cefaleas vasculares (migraña), vértigo o laberintitis, faringo - amigdalitis (sola o combinada) no infecciosa, hemorroides, hidrocele, incontinencia urinaria, otitis no infecciosa, trastornos de la laringe, trastornos de piel y anexos (no infecciosos), tumores de piel y del tejido celular subcutáneo y virus de papiloma humano, salvo por lo dispuesto en el punto a.

c) Diez (10) meses para intervención quirúrgica por obesidad mórbida y para las enfermedades del aparato reproductor femenino que requieran intervención quirúrgica.

d) Tres (3) meses para cualquier otra alteración a la salud del Asegurado, siempre que no esté excluida temporal o permanentemente en esta Póliza.

c) Maternidad:

Diez (10) meses para parto normal, parto con fórceps o cesárea y sus complicaciones.

Siete (7) meses para parto prematuro y sus complicaciones.

Cuatro (4) meses para las complicaciones del embarazo, así como para el aborto espontáneo, aborto terapéutico o legrado uterino por aborto y sus complicaciones.

d) Exclusiones Temporales:

Los Asegurados inscritos en el seguro están amparados por los siguientes casos o alteraciones a la salud, una vez transcurridos dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de la Póliza o la inclusión del Asegurado en la misma, según corresponda: pruebas alérgicas y tratamientos desensibilizantes para las alergias, tumores benignos de mamas, gigantomastia juvenil que provoque evidente trastornos a nivel de la columna cervical y dorsal, aneurisma, arritmia cardíaca, arterosclerosis, discopatías degenerativas, artropatías, bronquiectasias, calcio (chalazion), cáncer, cardiopatía isquémica, cataratas, enfermedad cerebro vascular, trastornos causados por colesterol y triglicéridos, hipertensión arterial, diabetes y sus complicaciones, enfermedad biliar y sus complicaciones, enfermedad bronco pulmonar obstructiva crónica, síndrome de hiperreactividad bronquial, enfermedad de d'quervain, enfermedades desmielinizantes, enfermedades difusas del tejido conjuntivo, enfermedad diverticular y sus complicaciones, enfermedades endocrinas, enfisema pulmonar, estenosis de canal medular, estrabismo, eventración, fimosis o parafimosis, enfermedades de próstata, enfermedades del testículo, fístulas, esofagogastroduodenopatías, glaucoma, hallux valgus, hepatopatías, hernias, hipertrofia de cornetes, malformaciones arterio-venosas, neumopatías profesionales, osteoartrosis, osteoporosis, otesclerosis, tumores y ptosis del párpado, pólipos, pterigión, quiste de cápsula articular, valvulopatías, enfermedades renales, retinopatías, rinosinusopatías, septoplastia funcional, síndrome de compresión radicular, síndrome de los recesos laterales, síndrome de vías urinarias y sus complicaciones, síndrome del túnel del carpo, síndrome neurológico de alteración de la vía piramidal o extrapiramidal, enfermedades de tiroides, defectos de refracción (la cobertura se limita al tratamiento quirúrgico de la miopía e hipermetropía, superior a 3 dioptrías), trastornos hematológicos primarios, tromboembolismo pulmonar, tumoraciones diferentes a las indicadas en el numeral 1 de la Cláusula 4. Plazos de Espera de estas Condiciones Particulares,



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

várices, varicocele, enfermedades del intestino delgado, grueso, recto y ano, no mencionadas en el numeral 1 de la Cláusula 4. Plazos de Espera, de estas Condiciones Particulares.

Si el Tomador o el Asegurado solicitare un incremento en la suma asegurada o cambio de plan, para las cantidades en exceso comenzará a considerarse nuevamente el lapso de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha en que se produjo el incremento o cambio de plan, por tanto de ocurrir un siniestro antes del vencimiento de este plazo, el Asegurador indemnizará sobre la base de la suma asegurada o plan contratado antes de la modificación, siempre que el plazo de dieciocho (18) meses previamente aplicable hubiere vencido.

Queda convenido que el contratante notificará el ingreso del nuevo personal, indicando el período de prueba laboral, a fin de otorgar cobertura al grupo familiar sin aplicación de plazos de espera una vez el titular pase a la nómina fija de la empresa. Así mismo indicara para los casos de exclusiones de personal la fecha en que da de baja al trabajador.

LA COBERTURA ES POR ASEGURADO, ENFERMEDAD Y AÑO PÓLIZA INDEMNIZACION 100% DE LOS GASTOS RAZONABLES USUALES Y ACOSTUMBRADOS

SERVICIOS:

Reembolso: previa cancelación del asegurado le será reembolsable con bases a certificaciones médicas del diagnóstico y tratamiento efectuado, documentos y facturas originales concernientes a los servicios dispensados por el asegurado en un lapso de 30 días continuos.

Cartas Acales: Emisión de Cartas Acales mediante uso de la Red de clínicas a nivel nacional, en 48 horas hábiles, una vez presentados los documentos: Informe medico, presupuesto de gastos, resultado de estudios y exámenes practicados, copia de la cedula del titular y beneficiario y en los casos que ameriten una Segunda Opinión Médica, cumplir con la revisión Médica.

Servicio de Triaje: Mediante el uso de la red de proveedores existentes

Los beneficios cubiertos, son:

- Consulta Médica Primaria, prestada por médicos de primer contacto tales como: Médicos Generales, Internistas y Pediatras.
- Consulta Médica Especializada, prestada mediante referencia de los médicos de primer contacto y las especialidades médicas tales como Neumonología, otorrinolaringología, traumatología, gastroenterología, cardiología.
- Exámenes complementarios necesarios para la determinación de un diagnóstico, tales como: Rayos X, exámenes de laboratorio, imagenología.
- Suministro de las medicinas prescritas a través de la red de farmacias o droguerías afiliadas.
- La prestación del servicio queda limitado exclusivamente a la Red de Proveedores afiliados.

Servicio de Aval de pago por atenciones de emergencia:

Seguros Caroní, S.A. tiene a disposición de sus afiliados un centro de atención telefónica que funciona las 24 horas del día, inclusive sábados y domingos y días feriados. Con asesoría médica garantizada a través del número telefónico 0800-SCARONI (0800-7227664). Este servicio cuenta con personal médico, analistas y operadores las 24 horas del día.

A través de este sistema Seguros Caroní, S.A. Ofrece el servicio de clave telefónica permitiendo el ingreso de sus asegurados a cualquiera de las clínicas señaladas como afiliadas al Plan, amparando los gastos según la cobertura contratada. Para ello:



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

- a) El Asegurado Titular puede solicitar atención médica y/o hospitalaria, previa presentación de la cédula de identidad.
- b) Para los beneficiarios dependientes del Asegurado Titular e inscritos en el Plan, deben presentar: la partida de nacimiento en el caso de los menores de edad y copia de la cédula de identidad del titular inscrito en el Plan; en el caso de los beneficiarios mayores de edad, la cédula de identidad del beneficiario y copia de la cédula del titular
- c) El beneficiario debe revisar si los gastos detallados en la factura de la clínica son los que realmente corresponde a servicios recibidos. Firma en señal de conformidad, paga la diferencia entre las facturas de la clínica y lo que garantiza el sistema según el plan contratado. Debiendo recibir copia de la factura.

Servicio Clave de Emergencia On- Line:

Seguros Caroní, siempre a la par de los cambios tecnológicos; actualmente otorga Aval de pagos de Emergencia vía on line, mediante la aplicación "Extranet de Proveedores"; a través del cual las clínicas ubicadas en el territorio nacional; pueden consultar los datos básicos de nuestros asegurados vía Web, y auto-generar y asignarse una clave de autorización para atención médica por emergencia, aspecto que permitirá al asegurado estar respaldado por la aseguradora en menor tiempo y en el lugar en que se encuentre.

Servicios Odontológicos:

Gastos Odontológicos: no se establecen límites en la cantidad de tratamientos amparados y consultas.

ALCANCE - Plan dental:

Diagnostico (Examen e Historia Clínica, Diagnostico y Plan de Tratamiento); Periodoncia (Tartertromia Simple, Limpieza o Remoción del Calculo Dental); Profilaxis; Aplicación Tópica de Flúor Educación y Técnica del Cepillado; Exodoncias Simples y Quirúrgicas; Emergencias endodónticas, Periodontal y Protésica.

Modalidad del Servicio: a través del: **0800-SOS1212 (0800-7671212)**



Apoyados en la Red de Clínicas Dentales Integradas, ofrecemos servicios de altísima calidad, en consultorios, clínicas odontológicas con profesionales de excelente trayectoria y presencia a nivel nacional.

Servicio de Emergencia 24 horas / 365 días al año.

Planes sin límite de edad ni plazos de espera.

Planes sin tomar en cuenta la preexistencia de enfermedades odontológicas

Servicio de Aeroambulancia: se entiende como el traslado aéreo de emergencia desde el aeropuerto más cercano donde el asegurado esté herido o enfermo hasta el aeropuerto más próximo al hospital o clínica donde el tratamiento tendrá lugar. El servicio será prestado cuando sea considerado médicamente necesario, lo cual implica que el tratamiento no pueda ser suministrado localmente o que el transporte por cualquier otro medio pueda ocasionar un daño irreparable para EL ASEGURADO.



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

Garantizamos el Servicio durante las 24 horas del día, los 365 días del año, dentro del Territorio Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Servicios Oftalmológicos: Los servicios oftalmológicos cubiertos por esta póliza son los descritos a continuación sin límite en las consultas:

ALCANCE - Cobertura Oftalmológica 20 / 20:

Consulta diagnóstica (oftalmología general), Consulta Sucesiva, Consulta con Subespecialista, Emergencia en consulta, Emergencia con procedimiento, Emergencia por traumatismos causado a terceros, Examen Campo Visual o Campimetría, Lente + Montura o Lente de Contacto Correctivo, Copago hasta un monto de Quinientos Bolívares (Bs.F 500,00),

Modalidad del Servicio: a través del: 0800-CDIRED1 (0800-2347331)



Servicios de altísima calidad, en consultorios, clínicas y/o unidades oftalmológicas con profesionales de excelente trayectoria y presencia a nivel nacional.

Consultas ilimitadas.

Servicio de Emergencia 24 horas / 365 días al año.

Campo Visual Computarizado.


Sin límite de edad ni plazos de espera.

Sin tomar en cuenta la preexistencia de enfermedades oculares.

Servicio de Óptica.

Servicios Dermatológicos: Los servicios dermatológicos cubiertos por esta póliza son los descritos a continuación:

ALCANCE - Cobertura Dermatología Ultra Derm: Consulta diagnóstica (dermatología general), Consulta sucesivas dermatología.

Apoyados en la Red , ofrecemos servicios de altísima calidad, en consultorios y clínicas dermatológicas con profesionales de excelente trayectoria y presencia a nivel nacional. Planes orientados a clientes corporativos, situando la dermatología al alcance de todos.

Planes sin límite de edad ni plazos de espera.

Planes sin tomar en cuenta la preexistencia de enfermedades dermatológicas.

Modalidad del Servicio: a través del: 0800-CDIRED1 (0800-2347331)





Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

COBERTURA DE MATERNIDAD: está dirigida a mujer ASEGURADO TITULAR o Cónyuge de EL ASEGURADO TITULAR que este amparada por la cobertura básica, cuya edad no exceda de cincuenta (50) años.

Gastos Amparados:

El Asegurador cubre los gastos ocasionados durante la vigencia de este anexo, hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura, por concepto de: parto normal, parto con fórceps, parto prematuro, cesárea, aborto espontáneo, aborto terapéutico y legrado uterino por aborto. La cobertura se extiende a los gastos por equipos e instrumentos especiales requeridos para el parto, cesárea, aborto espontáneo, aborto terapéutico o legrado uterino por aborto y a los originados por el niño sano al nacer, como son: retén, honorarios del pediatra e incubadora. Asimismo, están cubiertos los gastos por consultas pre y post natal, hasta un máximo de nueve (9) consultas, incluyendo los exámenes de laboratorios que pudieran requerirse en las referidas consultas, un (1) eco tridimensional, un (1) examen de amniocentesis, un máximo de cuatro (4) ecosonogramas y una (1) pelvimetría. En caso de nacimientos múltiples, la suma asegurada contratada para esta cobertura se incrementará en un cincuenta por ciento (50%).

Están amparados, en los términos y condiciones establecidos para la cobertura básica de esta Póliza, los gastos ocasionados por concepto de las complicaciones del embarazo, del parto normal, del parto con fórceps, del parto prematuro, de la cesárea, del aborto espontáneo, del aborto terapéutico y del legrado uterino por aborto, en exceso del deducible, si lo hubiere, y hasta la suma asegurada de la cobertura básica de la Póliza a la que pertenece este Anexo.

SERVICIO DE AUXILIO PSICOLÓGICO Y/O LEGAL

Objeto:

Mediante esta cobertura, el ASEGURADOR se compromete, por intermedio del PRESTADOR DE AUXILIO, a brindar Asesoría Psicológica y/o Legal a EL ASEGURADO cuando éste lo requiera.

Protocolo del Servicio

EL ASEGURADO deberá llamar al Call Center debidamente indicado en el Cuadro Recibo de la Póliza. Este servicio estará habilitado para EL ASEGURADO las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días al año. No hay límite en cuanto a la fecha u horario de atención. Cabe destacar que la atención prestada por el programa Tu Auxilio SIEMPRE es realizada por un/una psicólogo debido a que es un/una profesional formado/a y capacitado/a para la atención de casos de emergencia, urgencia o imprevistos tanto psicológicos como legales que requieran del servicio.

La asesoría psicológica o legal que otorgaría el PRESTADOR DE AUXILIO se prestaría mediante los siguientes tipos de Consultas:

a) Consulta Telefónica: Proceso de atención que se lleva a cabo a través del Call Center, mediante el cual se asesorará y aconsejará a EL ASEGURADO. Las consultas de carácter legal (no laboral) serán procesadas única y exclusivamente por esta vía y las mismas podrán tener una duración máxima de tres (3) horas por cada siniestro ocurrido.

b) Consultas Virtuales On Line: Proceso de atención que se lleva a cabo a través de la Internet (vía Skype o correo electrónico), mediante el cual EL ASEGURADO podrá disfrutar del servicio con la comodidad de no tener que trasladarse directamente a un Consultorio. Esta modalidad tendrá la limitante de hasta cinco (5) consultas gratuitas por siniestro ocurrido con una duración máxima de una (1) hora cada una.

c) Consulta Cara a Cara: Proceso de atención personal que el Terapeuta designado por el PRESTADOR DE AUXILIO dará a EL ASEGURADO. Esta Consulta se desarrollaría tomando en consideración la comodidad de EL ASEGURADO, en lo referente a su ubicación, tiempo y traslado, y



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

en los locales o consultorios programados para tal fin entre el PRESTADOR DE AUXILIO y EL ASEGURADO, siempre que EL ASEGURADO acepte realizar la Consulta Cara a Cara en los Consultorios del PRESTADOR DE AUXILIO ubicados en la Zona Metropolitana de Caracas, en la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar o en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara. Esta modalidad tendrá la limitante de hasta tres (3) consultas gratuitas por siniestro ocurrido, con una duración máxima de una (1) hora cada una.

Procedimiento para solicitar los servicios:

1.- EL ASEGURADO deberá llamar al Call Center debidamente indicado en el Cuadro Recibo de la Póliza. Este servicio estará habilitado para EL ASEGURADO las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días al año. No hay límite en cuanto a la fecha u horario de atención. Cabe destacar que la atención prestada por el programa Tu Auxilio SIEMPRE es realizada por un/una psicólogo debido a que es un/una profesional formado/a y capacitado/a para la atención de casos de emergencia, urgencia o imprevistos tanto psicológicos como legales que requieran del servicio.

2. EL ASEGURADO es atendido por el especialista directamente cuando el servicio que requiere es de asesoría Psicológica, sólo en caso de consulta legal se entregan datos de Abogados afiliados al servicio para la atención del caso de acuerdo a su naturaleza y requerimiento.

En todo momento el servicio es manejado por profesionales en el área de la psicología quienes se encargan de tomar los datos de los casos y procesarlos adecuadamente.

Modalidad del Servicio: a través del: **0800-SOS-1212 (0800-7671212)**

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

Para la emisión de la póliza el Tomador-Contratante debe consignar los siguientes recaudos, de forma obligatoria:

- Carta de Buena Pro en papel membrete de la empresa tomadora firmada por el representante legal, indicando el plan seleccionado, Vigencia, Forma de Pago, Designación de intermediarios, dirección de la empresa, números telefónicos y personas contacto.
- Nombre completo del Contratante.
- Copias del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones.
- Copia completa del Registro de Información Fiscal (R.I.F.), vigente
- Del Representante Legal Rif Copia de Cédula de Identidad, vigente si es venezolano o pasaporte y estado migratorio en caso de ser extranjero.
- De los Socios Copia de la Cedula de Identidad, vigente si es venezolano o pasaporte y estado migratorio en caso de ser extranjero.
- Data digitalizada de los asegurados según formato suministrado
- Solicitudes debidamente llenas, firmadas y huelladas con su Cédula de Identidad vigente.(Titular y Beneficiarios)
- Solicitud debidamente llena, firmada y huellada (Tomador)
- Suministrar Número de cuenta bancaria para el pago electrónico de las devoluciones de primas por egreso de asegurados.
- **En caso de renovaciones Planilla de Actualización de Datos debidamente llenas, firmadas y huelladas por el Tomador**



Seguros Caroní, s.a.

Empresa de Seguros inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nro.110
Capital Suscrito y Pagado Bs. 56.786.369,16
R.I.F. J-30081400-9

Todos estos requisitos son obligatorios al momento de la emisión de la Póliza la cual requerimos de acuerdo a las normativas legales vigentes, garantizándole que la misma será tratada bajo la más estricta confidencialidad.

- Para la emisión de la Póliza la información concerniente a los asegurados del grupo inicial deberá ser transmitida en formato electrónico.
- El Contratante deberá entregar las Solicitudes debidamente llenas en todas sus partes firmadas por cada Asegurado titular. El plazo máximo para la entrega de las mismas es de 30 días continuos, contados a partir de la fecha de contratación en el caso de los titulares o vínculo familiar.
- Exoneración de Responsabilidad: En la Solicitud de Seguro las declaraciones falsas y las reticencias por error o propósito deliberado, por parte del Asegurado que hagan creer la disminución del riesgo o cambiar su objeto, anulan el Contrato si son de tal naturaleza que Seguros Caroní S.A. si hubiese conocido el verdadero estado de salud no habría contratado o no lo habría aceptado en las mismas condiciones.

